

AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO
DIRECTO POR NATURALEZA DE
NEGOCIACIÓN, PRÓRROGA CONTRATO DE
SERVICIOS, DISPONE EMITIR ORDEN DE
COMPRA Y PAGO - COMPLEJO
FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 370

PUNTA ARENAS, 28 de Junio de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 90 de fecha 11.03.2022 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombre Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- La póliza de Seguro N° 1011400134097 correspondiente al seguro contra incendios y adicionales, suscrita entre la ex Gobernación Provincial de Magallanes y el proveedor Mapfre Compañía de Seguros Generales, para el Complejo Fronterizo Integración Austral, con vigencia hasta el día 30.06.22, que establece en sus condiciones particulares, la posibilidad de renovar la póliza por periodos iguales y sucesivos de un año;
- El correo electrónico de fecha 28.06.2022. de la Encargada de Adquisiciones de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando gestionar la renovación del contrato Póliza de Seguro de Incendio y Adicionales, indicado en la letra a) precedente, hasta el día 30.06.2023;
- La cotización de póliza de seguros generales Mapfre Compañía de Seguros Generales S.A, para la renovación indicada precedentemente, por el monto de 112,52 Unidades de Fomento más IVA;
- Lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la Ley N° 19.886, y artículo 10 número 7 letra a), de su Reglamento, que dispone que se puede contratar mediante trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que lo hagan del todo indispensable: "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".

RESUELVO:

- CONTRATESE** mediante la modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, prórroga de servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad, con MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT N° 96.508.210-7, el servicio de seguro contra incendio y adicionales para el Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en la letra a) de la parte considerativa, por un valor total de 112,52 Unidades de Fomento (ciento doce coma cincuenta y dos Unidades de Fomento) más IVA, lo que equivale al día de hoy a \$4.426.765 (cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido;
- EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.
- PÁGUESE** el monto de la adquisición, previa presentación de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor.
- IMPUTESE** el gasto correspondiente al código 24.03.012, "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.101 Seguros de Inmuebles, del Presupuesto de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: KLuICSOmJxXp4OzRcISi5Q==

rbr

ID DOC : 19602121

Distribución:

- Maria Paz Pesutic Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- Mariano Kusanovic Vargas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de

- Coordinación y Gestión Territorial)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
 6. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas